

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, CON MICRO SITIOS, SOPORTE Y SEGURIDAD MÁS OPTIMIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

DIRIGIDA A: PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06 DE 2018.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas frente al pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06 DE 2018, así:

Observación extemporánea realizada por el señor Camilo González

OBSERVACIÓN No. 1:

“Amablemente se le solicita a la entidad en el perfil "gobierno en línea" tener en cuenta la equivalencia de la experiencia de 4 años el proyectos de gobierno el línea y no solicitar la especialización de gobierno electrónico ya que es una especialización nueva y no se contemplo desde el inicio del pliego de condiciones, cambiando así dramáticamente el perfil a dos días del cierre de la licitación. Esto con el fin de garantías la pluralidad de los oferentes.”

RESPUESTA No. 1:

Se acepta la observación a la adenda en cuanto a la modificación de la experiencia específica del equipo de trabajo” **Profesional que acredite 4 años de experiencia mínima en proyectos relacionados con los procesos de Gobierno en Línea, especializado en Gobierno Electrónico.”**

Quedando de la siguiente manera:

“Profesional que acredite 4 años de experiencia mínima en proyectos relacionados con los procesos de Gobierno en Línea, especializado en Gobierno Electrónico y/o con Diplomado en Gobierno en Línea.”

Observación extemporánea realizada por ITO SOFTWARE S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 2:

*“Solicitamos respetuosamente a la entidad Eliminar o Ampliar la especialización del tercer profesional requerido para asignación de puntaje de acuerdo con los siguientes argumentos:
1- La entidad mediante la Adenda 4 modificó el perfil del numeral 3.2 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACION Y EVALUACION adicionándole la especialización en **Gobierno Electrónico** así:*

2- Dicha especialización en Gobierno Electrónico únicamente es impartida por la UNIVERSIDAD NACIONAL.

Tel: 571 +2 87 29 61 Carrera 24 N° 27 -32 www.ito-software.com

- Según MINTIC hasta mediados de 2016 únicamente se habían graduado apenas 23 profesionales de dicho postgrado quienes **“trabajan en 16 entidades del país y entre ellos hay ingenieros, administradores de empresas, profesionales en relaciones internacionales y administradores públicos”**

Fuente: <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-14999.html>

Este hecho hace que sea casi imposible encontrar en el mercado un profesional que cumpla tales calidades exigidas para la asignación de puntaje. De igual manera la Universidad Nacional ha dejado de ofertar dicho postgrado verificable.

Fuente: <https://www.ingenieria.bogota.unal.edu.co/formacion/especializacion/especializacion-en-gobierno-electronico.html>

Teniendo en cuenta lo anterior vemos con preocupación que la entidad haya determinado un requerimiento casi imposible de cumplir lo cual limita cualquier posibilidad de asignación de puntaje por este concepto, motivo por el cual solicitamos atentamente a la entidad eliminar dicha especialización o ampliar la experiencia del postgrado a la de Ingeniería del Software o afines.”

RESPUESTA No. 2:

Se acepta la observación a la adenda en cuanto a la modificación de la experiencia específica del equipo de trabajo” **Profesional que acredite 4 años de experiencia mínima en proyectos relacionados con los procesos de Gobierno en Línea, especializado en Gobierno Electrónico.**”

Quedando de la siguiente manera:

“Profesional que acredite 4 años de experiencia mínima en proyectos relacionados con los procesos de Gobierno en Línea, especializado en Gobierno Electrónico y/o con Diplomado en Gobierno en Línea.”

Observación extemporánea realizada por Geraldine Reyes Velásquez.

OBSERVACIÓN No. 3:

“Por medio de la presente quiero manifestar una observación a la adenda No. 4 en cuanto a la modificación de la experiencia específica del equipo de trabajo Item C. “Profesional que acredite 4 años de experiencia mínima en proyectos relacionados con los procesos de Gobierno en Línea, especializado en Gobierno Electrónico.” ya que al realizar la modificación faltando pocos días para el cierre, esto generando un favorecimiento a la empresa UNIFIC que fue la que solicito la modificación.

Amablemente Solicitamos a la entidad no tener en cuenta esta ultima modificación”

RESPUESTA No. 3:



Se acepta la observación a la adenda en cuanto a la modificación de la experiencia específica del equipo de trabajo "Profesional que acredite 4 años de experiencia mínima en proyectos relacionados con los procesos de Gobierno en Línea, especializado en Gobierno Electrónico."

Quedando de la siguiente manera:

"Profesional que acredite 4 años de experiencia mínima en proyectos relacionados con los procesos de Gobierno en Línea, especializado en Gobierno Electrónico y/o con Diplomado en Gobierno en Línea."

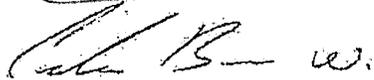
Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06-DE-2018, continúan vigentes.

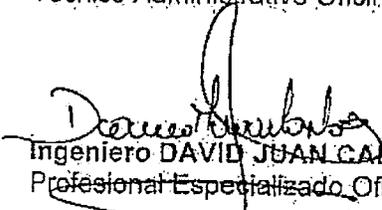
Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de junio de 2018.

Cordialmente,

Comité Técnico


Dra. MARIA ANGELICA PUMAREJO-HINOJOSA
Jefe División Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo.


Ingeniera CAROLINA BARRERA WILLIAMS
Técnico Administrativo Oficina Asesora de las Tecnologías y las Comunicaciones.


Ingeniero DAVID JUAN CARLOS GIL CIFUENTES
Profesional Especializado Oficina Asesora Tecnologías y las Comunicaciones.

Recibido: Justo R.
07-06-19